



Resolución Gerencial Regional

N° 030-2021-GRA/GRTPE

VISTO:

El Oficio N° 125-2021-GRA/GRTPE-OA, emitido por la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la conformación de una Comisión encargada para determinar las Especificaciones Técnicas del Uniforme Institucional; la misma que deberá estar integrada por el encargado del área de Personal, un representante del Sindicato y un representante de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: “Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo (...)”

Que, el literal h) del artículo 53 de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, señala que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa formula y propone Directivas y normas complementarias, destinadas a optimizar y simplificar la gestión administrativa en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2012-GRA/PR establece como norma general que el uniforme institucional es un conjunto de prendas de vestir que son entregadas anualmente a los funcionarios y servidores nombrados y contratados por operación, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa, que cuenten con presupuesto aprobado y destinado para la adquisición de uniformes institucionales.

Que, es necesario la conformación de una Comisión para determinar las especificaciones técnicas del uniforme de verano 2021 para el personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y 1057 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR la Comisión que determinará las especificaciones técnicas del Uniforme de Verano 2021 para el personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y 1057”; en cumplimiento de la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI sobre las normas para el uso del uniforme institucional en el Gobierno Regional de Arequipa. Designando a los siguientes servidores:

Presidente : C.P.C. Basilio Bonifacio Quispe Huayta
Primer Miembro : Lic. Mayra Bejarano Llerena
Segundo Miembro : Abg. Alejandro Pablo San Román Delgado

SEGUNDO: DISPONER que la Comisión, informe a este Despacho de su actuación dentro de cinco días de culminada su función.

TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

CUARTO: DISPONER copia de la presente Resolución Gerencial se ponga de conocimiento a los interesados.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 030-2021-GRA/GRTPE

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

